CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 1.10

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025

ANONIMO
Comerciantesunidosdela5tastamarta@hotmail.com
Magdalena - Santa Marta

Asunto: respuesta queja ticket Nro. 744083-20250821

En atención al ticket del asunto, por medio del cual se expone hechos ocurridos en la ciudad de Santa Marta relacionados con el presunto delito de extorsión ejercido al parecer a los comerciantes del sector Centro de la 5 avenida por parte de funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en coordinación con uniformados de la Policía Fiscal y Aduanera, de manera atenta me permito informar que se realizó la verificación de los hechos con el jefe de la División de control Operativo Santa Marta, manifestando que:

> *"Para los días 24, 25 y 28 de abril del año en curso, personal del grupo operativo de la División de Control Operativo Santa Marta brindo acompañamiento operativo en el procedimiento de inspección, control y verificación de las operaciones de comercio exterior y documentos soporte desarrollado por parte de la Seccional de Impuestos y Aduanas Santa Marta en establecimientos de la Sociedad FLY TECHNOLOGY SAS ubicados en la carrera 5 No. 14-02 esquina y carrera 5 No. 12-42 local 2, la cual finalizo en medida cautelar de aprehensión prevista en el numeral 2 del artículo 69 del Decreto Ley 920 del 2023 en conexidad con lo previsto en el artículo 70 cuyo valor asciende a $1.046.825.685. Es de anotar, que debido a los controles que se estaban realizando en el sector céntrico de la ciudad se presentaron alteraciones del orden público en las afueras del Edificio DIAN los cuales fueron informados al señor Director y Subdirector de la especialidad donde algunos comerciantes manifestaban que tenían derecho al trabajo y que no permitirían que se realizaran controles por la carrera 5 y 6 sector centro , así mismo llego la queja del asunto al despacho de la directora seccional por parte del ITRC por lo cual la Dra. Katya Cecilia Humanez Petro, el Jefe de la División de Control Operativo y Jefe de Fiscalización Aduanera el día 16/05/2025 instauraron denuncia ante la Fiscalía con noticia criminal No. 470016001019202500332 por el delito de falsa denuncia contra indeterminados*"

Bajo este contexto, se puede inferir que la queja en contra de los servidores públicos se derivó en virtud del procedimiento aduanero realizado por funcionarios DIAN, no obstante, teniendo en cuenta que las aseveraciones descritas en la queja tienen carácter penal, se conmina a los comerciantes a interponer la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación aportando acervo probatorio correspondiente que permita establecer la conducta punible e individualizar a los presuntos actores que estén cometiendo acciones que van en contra del ordenamiento jurídico.

Por otra parte, es importante mencionar que por parte de la Inspección General y Responsabilidad Profesional la queja se tramitó al Área Investigativa Especializada Anticorrupción, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes a que haya lugar.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Alfonso Garcia Castañeda
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) De Gestion Policia Fiscal Y Aduanera
Encargado (A)
Cédula: 80104535
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: diego.garcia@correo.policia.gov.co
3/09/2025 5:05:37 p. m.

Anexo: no

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 5803380
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA